

Expediente: **S-46825/2021-Q1**

Carátula: **QUIÑONEZ ANGEL IGNACIO (A) NACHO Y SALAS LUCAS FACUNDO JESÚS C/ ABREGÚ JOSÉ PEDRO-ROBLES ELIANA BELÉN S/ Homicidio Art. 79**

Unidad Judicial: **OGA EJECUCION**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/01/2023 - 05:12**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081215 - DIR GRAL DE INSTITUTOS PENALES .

3067542808121232 - DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 POLICIA DE TUCUMAN

90000000000 - QUIÑONES, ANGEL IGNACIO-IMPUTADO

307162716481 - MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA

307162716481039 - OFICINA DE ASISTENCIA A PRIVADOS DE LIBERTAD -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

OGA EJECUCION

ACTUACIONES N°: S-46825/2021-Q1



H10106693153

QUIÑONEZ ANGEL IGNACIO (A) NACHO Y SALAS LUCAS FACUNDO JESÚS s/ Homicidio Art. 79 VICT. ABREGÚ JOSÉ PEDRO-ROBLES ELIANA BELÉN LEGAJO: S-46825/2021-Q1

/////San Miguel de Tucumán, 24 de enero de 2023. En el día de la fecha Informo a S.S. que ingresa pedido de la defensa del interno Quiñonez, en el que se solicita atención médica y traslado de Comisaría.- Verónica Lorena Vallejo - ADJ

San Miguel de Tucumán, 24 de enero de 2023

Téngase presente lo informado por la Actuaría y lo requerido por la defensa, en base a ello Dispongo: I- ORDENAR el traslado de **QUIÑONEZ ANGEL IGNACIO, D.N.I. 43.848.451**, desde su actual lugar de alojamiento en la División Homicidios al Hospital Público más cercano a los fines que sea examinado por médico de guardia atento las dolencias que el mismo manifiesta tener (dolor de cuerpo), debiendo indicar temperamento médico a seguir y medicación en caso de corresponder. Dicho traslado deberá efectuarse dentro de las 24 horas de recibido la presente manda, con la debida custodia y bajo exclusiva responsabilidad del Sr. Jefe de Policía. II- ORDENAR el traslado del condenado **QUIÑONEZ ANGEL IGNACIO, D.N.I. 43.848.451**, desde su actual lugar de alojamiento en la División Homicidios hacia el Penal de Villa Urquiza.

Disponer el RESGUARDO físico y psíquico del mismo, hasta que se haga efectivo el traslado al Servicio Penitenciario.

SERIALNUMBER=CUIL 27144813761

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.